



Ficha Resumen

Ayudas I+D PYME

Beneficiarios: Dirigido a: PYME con al menos dos trabajadores

Acciones apoyables:

- **Investigación industrial:** investigación planificada o estudios críticos cuyo objeto sea la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar considerablemente los ya existentes.
- **Desarrollo experimental:** adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados.

Gastos Subvencionables:

1. Servicios externos

- Coste de contratos de investigación y desarrollo con organismos de investigación.
- Servicios de asistencia técnica, consultoría y equivalentes.
- Registro de derechos de propiedad industrial derivados de la ejecución del proyecto.

2. Adquisición de patentes y licencias:

3. Personal propio: Gastos del personal investigador, del personal técnico y del personal auxiliar (salario bruto, y coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa) empleados en centros de trabajo de la C. Valenciana durante el tiempo en que estén dedicados al proyecto de investigación y desarrollo.

4. Materiales: Costes de materias primas y otros aprovisionamientos de naturaleza consumible que se deriven directamente de la actividad de investigación y desarrollo

5. Amortización de prototipos y plantas piloto: Se considerarán únicamente en los casos en que el proyecto suponga el desarrollo de prototipos o plantas piloto experimentales de demostración.

Presupuesto mínimo y máximo: 30.000 euros y 175.000 euros

Importe de la ayuda: Subvención a fondo perdido.

Pequeña empresa: hasta el 40% y Mediana empresa: hasta el 30%.

Las intensidades anteriores podrán aumentarse con un 5 % de los costes subvencionables.

Fecha límite de Solicitud: hasta el 21/04/2016 a las 24 h.

Fecha limite de puesta en marcha del proyecto:31/12/2016

Fecha limite de justificación:30/9/2017

Lugar de presentación de solicitudes: Tanto la solicitud como la memoria se presentarán ante el Registro Telemático de la Generalitat. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud desde el trámite telemático, se deberá anexar la memoria técnica del proyecto en formato electrónico

Esta información se puede ampliar: En el Gabinete de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Villena, ubicado en la calle Baja, nº 29, o llamando por teléfono al 96 580 64 98.

La versión válida es la publicada en la Resolución de 15 de Febrero de 2016, del presidente del IVACE por la que se convoca la concesión de ayudas del Plan de I+E+i Empresarial para el año 2016.
(DOCV nº 7733, de 03/03/2016)